



PROCESO VERBAL SUMARIO DE RESTITUCION

RAD. 2021-165

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Vista la información al consultar la página RUES, se ordena la notificación de la demandada Karen Yurley Tarazona Luna en la dirección electrónica distriproyectos@hotmail.com; conforme con el certificado de existencia y representación arrojado por la consulta, anexo al expediente. Por secretaria procédase conforme lo dispone el artículo 8 del decreto 806 de 2020.

En el evento de hallarse fracasada la notificación anterior, por secretaria oficiase a SALUD TOTAL E.P.S concediéndole el termino de DOS DIAS contados a partir de la recepción de la comunicación, para que indique a esta dependencia, las direcciones tanto físicas como electrónicas del demandado, a fin de efectuar la notificación del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. ____73____ QUE SE FIJO EL
DÍA: 12 DE MAYO DE 2021

GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA

GEOVANNY ANDRÈS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

Firmado Por:

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e2d987a8faec3b4b59adad0a66ad451705375dd643e0e42279aa90e8c85551a

Documento generado en 11/05/2021 02:01:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>